

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO EN LOS EDIFICIOS DE LA FNMT-RCM  
EN SUS SEDES DE MADRID Y BURGOS**

**PROCEDIMIENTO: Abierto**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: PA/MNT414633/7002/2024**

## Índice

1. OBJETO .....	3
2. DESCRIPCIÓN .....	3
2.1. Requisitos legales .....	3
2.2. Continuidad del suministro.....	3
2.3. Calidad del servicio .....	3
2.4. Equipos de medida .....	3
2.5. Lectura de consumos.....	4
2.6. Servicios adicionales.....	4
3. ALCANCE DEL SUMINISTRO .....	5
4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	5
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	5
6. PRECIO.....	5
7. CONDICIONES DE LAS OFERTAS.....	5
8. FACTURACIÓN Y COMPONENTES DEL PRECIO.....	6
9. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.....	6
10. MONTAJE, INSTALACIÓN .....	6
11. DOCUMENTACIÓN .....	6
12. GARANTÍAS .....	7
13. PENALIZACIONES. ....	7
14. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7
15. OTRAS CUESTIONES. ....	7

## **1. OBJETO.**

El objeto es la contratación del suministro de gas natural en los edificios de la FNMT-RCM.

## **2. DESCRIPCIÓN.**

La contratación comprende el suministro de gas natural canalizado en los edificios de la FNMT-RCM de sus sedes de Madrid y Burgos para el periodo del 15/08/2024 al 14/08/2025, con una posible prórroga de 1 año.

### **2.1. Requisitos legales**

Según PCAP (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

### **2.2. Continuidad del suministro**

La empresa adjudicataria garantizará la continuidad del suministro de gas natural, así como la presión del mismo en el punto de entrega. El suministro de gas natural no podrá suspenderse, salvo en los supuestos recogidos en la normativa vigente.

La empresa adjudicataria, como firmante del contrato, actuará ante la empresa distribuidora frente a cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro.

La empresa adjudicataria estará obligada a dar suministro de gas natural a nuevas instalaciones que durante la vigencia del contrato de pudieran dar de alta en el centro, según demanda necesaria, al precio establecido en la oferta presentada. El adjudicatario tramitará estas altas o cualquier modificación o baja ante la empresa distribuidora en nombre de la FNMT-RCM, sin que le corresponda ningún pago por el concepto de gestión de dichos trámites.

### **2.3. Calidad del servicio**

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención al cliente para resolver cualquier anomalía en el suministro, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, la empresa adjudicataria se obliga a asesorar a la FNMT-RCM en materia de contratación, facturación, medida de consumos, calidad de suministro, eficiencia energética y demás aspectos del suministro de gas natural.

### **2.4. Equipos de medida**

La empresa adjudicataria se compromete a trasladar a la FNMT-RCM cualquier deficiencia detectada en los equipos de medida o recomendaciones que, en orden a la seguridad, sean de su conocimiento o comunicadas por el distribuidor, la empresa instaladora o el fabricante de los aparatos, para que los

mismos se encuentren en todo momento en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación cumpliendo con lo regulado en la normativa vigente.

En el caso de que hubiera que sustituir y/o reparar un equipo de medida o cualquier otra avería, la actuación se llevará a cabo en horario que no interfiera con las actividades del centro.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a realizar todas las verificaciones e inspecciones sistemáticas y periódicas en los equipos en régimen de alquiler sin coste alguno.

## **2.5. Lectura de consumos**

La lectura de los suministros, que se efectuará a través de los equipos de medida, será responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien podrá proceder por sí misma o a través de la empresa distribuidora a la medición del suministro.

La periodicidad de la lectura será mensual y se realizará por la empresa adjudicataria sin cargo adicional.

## **2.6. Servicios adicionales**

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona física como gestor único de cuenta e interlocutor con la FNMT-RCM, a través de quien se canalizarán. Con este fin la empresa adjudicataria comunicará a la FNMT-RCM el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona asignada como gestor único de cuenta que realizará la atención personalizada. El gestor podrá ser revocado por la FNMT-RCM por causa debidamente justificada.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio 24 horas, todos los días del año, para resolver cualquier anomalía que se produzca en el suministro.

El ADJUDICATARIO pondrá a disposición del cliente un servicio web para consulta on-line de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, de las facturas emitidas, así como los parámetros de contratación de cada uno de los puntos de suministro. Para hacer uso de este servicio, el ADJUDICATARIO facilitará a la/s persona/s que designe el cliente un usuario y contraseña de acceso.

El ADJUDICATARIO asume la representación de la FNMT-RCM ante la compañía distribuidora correspondiente para la tramitación de los contratos de acceso a la red, en los términos que estime convenientes, y realizando cuantas gestiones sean necesarias.

El ADJUDICATARIO tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al punto de consumo afectado y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso y de acuerdo a la legislación vigente, aplique la empresa distribuidora.

El ADJUDICATARIO abonará al cliente los importes íntegros de los descuentos obtenidos por la aplicación de las penalizaciones por incumplimientos en la calidad del suministro, conforme a la normativa vigente.

### 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los puntos de suministro incluidos en el contrato son los que se relacionan en la tabla siguiente:

EDIFICIO	LOCALIDAD	PUNTO DE SUMINISTRO	CODIGO CUPS	TARIFA DE ACCESO
Jorge Juan,106	Madrid	Calderas Centrales	ES0230901000024543ZJ	RLTB.7
Jorge Juan,106	Madrid	Calderas Moneda-Imprenta	ES0230901000025290RR	RLTB.6
Jorge Juan,106	Madrid	Cafetería-Laboratorio	ES0230901000026311EX	RLTB.5
Alcalá, 526	Madrid	Almacén Seguridad	ES0230901000026577BT	RLTB.5
Avenida de Costa Rica,2	Burgos	Burgos	ES0221901000001100AM	RLTA.7

### 4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

No es de aplicación.

### 5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Los consumos anuales estimados por punto de suministro son los siguientes:

PUNTO DE SUMINISTRO	TARIFA DE ACCESO	ALQUILER DE EQ. MEDIDA	CONSUMO DIARIO MAXIMO Qd (kWh/día)	CONSUMO ANUAL ESTIMADO (kWh)
Calderas Centrales	RLTB.7	SI	30.000	3.000.000
Calderas Moneda-Imprenta	RLTB.6	SI	-	1.200.000
Cafetería-Laboratorio	RLTB.5	SI	-	468.000
Almacén Seguridad	RLTB.5	NO	-	400.000
Burgos	RLTA.7	SI	60.000	12.000.000

### 6. PRECIO.

Según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 7. CONDICIONES DE LAS OFERTAS

El contrato de suministro será del tipo **precio indexado al TTF (en la modalidad Month Ahead)** y la fórmula de cálculo del término variable (TV) será la que a continuación se indica:

$$TV = (A * TTF) + B$$

Siendo:

TTF (TTFHERENMA101) = Media aritmética en EUR/MWh de las cotizaciones diarias (promedio de precio Bid y Offer) del contrato "Month ahead", redondeada a 3 decimales, correspondientes al mes

precedente al mes de consumo según lo publicado en "ICIS Heren European Spot Gas Markets" bajo el título de "TTF Price Assesment":

- A: coeficiente a ofertar (incluido en el TV).
- B: Coeficiente a ofertar (incluido en el TV), que incluyen los términos variables de los costes regulados: descarga de buques (incluyendo primas), TV regasificación, canon de almacenamiento GNL, AASS, TV entrada RT, TV salida RT, redes locales, mermas distribución, Tasa CNMC, Tasa GTS

Las ofertas se presentarán desglosadas por cada punto de suministro, atendiendo a la siguiente estructura:

- Término fijo
- Precio final incluyendo:
  - Término fijo mensual en euros, con 2 decimales. En él se incluirán todos los conceptos regulados que sean de aplicación y que sean independientes del consumo, excepto los impuestos (el Impuesto de hidrocarburos, el IVA y otros impuestos o tasas que se pudieran reglamentar con posterioridad a la firma del Contrato)
  - Coeficiente A del término variable (TV), con 6 decimales.
  - Coeficiente B del término variable (TV), con 6 decimales.

Y debe entregarse desglosado:

- Alquiler mensual de equipo de medida, si es de aplicación, en euros, con 2 decimales

## 8. FACTURACIÓN Y COMPONENTES DEL PRECIO

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación y de forma explícita:

- Datos del suministro.
- Condiciones contratadas: tarifa de acceso.
- Persona de contacto y teléfono.
- Periodo facturado.
- Apartados de facturación correspondientes a la tarifa de acceso: lecturas de los consumos en metros cúbicos, Factor de conservación Poder Calorífico superior, consumo de gas en kW/h.
- Importe del término fijo, con indicación de los valores unitarios utilizados y fecha de publicación en el BOE o publicación autorizada.
- Importe del término de energía.
- Importe del alquiler de los equipos de medida.
- Importe correspondiente al impuesto especial de hidrocarburos.
- IVA.

## 9. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

No es de aplicación.

## 10. MONTAJE, INSTALACIÓN.

No es de aplicación.

## **11. DOCUMENTACIÓN.**

No es de aplicación.

## **12. GARANTÍAS.**

No es de aplicación.

## **13. PENALIZACIONES.**

Según PCAP (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

## **14. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Para cualquier aclaración sobre el contenido del presente pliego deben contactar con:

- Departamento de Mantenimiento
- Persona de contacto: Olga Salaverría Requena
- Dirección de correo electrónico: [olga.salaverria@fnmt.es](mailto:olga.salaverria@fnmt.es)

## **15. OTRAS CUESTIONES.**

No es de aplicación.

**EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO**

**Ángel Palacios Fernández**

**EL DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE PAPEL  
DE BURGOS**

**Juan Manuel Franco Esteban**